



VOCALÍA GREMIAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
EN DEFENSA DE L@S TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN

A los Vocales Gubernamentales

Pro. Fabio Sosa. Dra. Romina Procoppo

Viedma, 06 de septiembre de 2024

Me dirijo a Uds. En representación de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro a fin de solicitar la derogación de la Resolución N° 5153/24 en la cual se instrumentarían modificaciones al uso de las licencias de los/as trabajadores/as de la educación de la Provincia de Río Negro.

Motiva la presente solicitud de derogación, el hecho de que la Resolución emitida el día 05 de septiembre del corriente año se basa en lineamientos definidos en el marco de la función pública, quien por definición política regula el funcionamiento de las juntas medicas provinciales pero que de ninguna manera puede ni debe modificar aspectos propios del Régimen Docente Resolución 233/98.

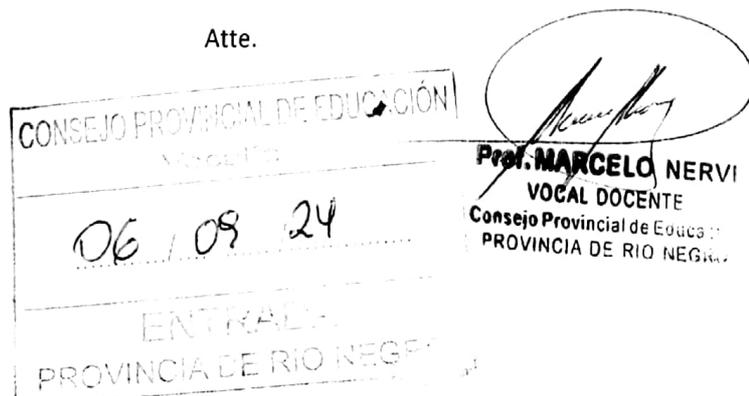
Como hemos planteado en reiteradas oportunidades, el sindicato docente nunca se ha opuesto a que desde la patronal se realicen las auditorías o contralorías médicas para establecer el buen uso de nuestro régimen de licencias. Pero el control de licencias a través de auditorías no implica de ninguna manera la modificación de los artículos ni en cantidad de días ni de usufructo de cada artículo de acuerdo a la patología prescripta por el/a profesional.

Cabe mencionar tb. Que el propio anexo de la Resolución mencionada modifica aspectos fundamentales del uso actual del régimen de licencias vigente contradiciendo según el art 4 de implementación recortes en días otorgados y rechazo de certificados emitidos, generado desde un espacio inventado la desacreditación de un dictamen profesional sin diagnóstico y seguimiento de cada agente en particular.

Desde nuestra Organización hemos sido siempre respetuosos del principio de buena fe que enmarca cada negociación en el ámbito paritaria, ámbito por excelencia en donde deben generarse los debates sobre cambios y modificaciones en las condiciones laborales de los y las trabajadores/as de la educación.

Por todo lo expuesto, y considerando que sobran las argumentaciones, solicito la inmediata derogación,

Atte.



NOTA N° 64/24 VGD.